



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE		TRÁMITE		SERVICIO		X		
BRINDAR ASESORIA DEBIDA A LOS CIUDADANOS QUE EN SU MOMENTO LO SOLICITEN, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION Y OCUPACION DE PREDIOS.								
DESCRIPCIÓN								
DAR SOLUCION JURIDICA EN LA REGULARIZACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES								
FUNDAMENTO LEGAL		<p>ARTÍCULOS 8 Y 115. DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 122 Y 123. DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ARTÍCULOS 1 Y 4. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 86. DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 1.2, 1.4, 1.6, 5.2, 5.10. FRACC. XVI. XVII. XIX, 5.64, 5.26 FRACC IX, INCISO B, 5.61. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 7, 113, 114, 115, 116, 118, 121, 120 Y 123. DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO ARTÍCULOS 151 FRACCION IX, 152 Y 153. DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN</p>						
DOCUMENTO A OBTENER		ACUERDO U OFICIOS DEPENDIENDO DEL ESCRITO DE PETICION				VIGENCIA		PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA		
			X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		CUANDO A PETICION DE LOS CIUDADANOS SEA REQUERIDO PARA DAR CERTEZA JURIDICA A LA PROPIEDAD DE LOS INTERESADOS						
				FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO, UTRIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>PETICION POR ESCRITO</li> <li>AUTORIDAD QUE SE DIRIGE</li> <li>NOMBRE DEL PETICIONARIO EN SU CASO DE QUIEN PROMUEVA EN SU NOMBRE</li> <li>DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES "DEBERA ESTAR DENTRO DEL MUNICIPIO"</li> <li>PLANTEAMIENTO O SOLICITUD</li> <li>SI LA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE NO ES EL PROPIETARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE QUIEN LO HAGA EN SU REPRESENTACION.</li> </ul>		ORIGINAL	COPIA(S)	<p>ARTÍCULOS 8 Y 115. DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 122 Y 123. DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ARTÍCULOS 1 Y 4. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 86. DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 1.2, 1.4, 1.6, 5.2, 5.10. FRACC. XVI. XVII. XIX, 5.64, 5.26 FRACC IX, INCISO B, 5.61. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 7, 113, 114, 115, 116, 118, 121, 120 Y 123. DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO ARTÍCULOS 151 FRACCION IX, 152 Y 153. DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN</p>				
		1	1 DE CADA DOCUMENTO					

23/06/2016  
LUISO





				BRINDAR ASESORIA Y DAR SOLUCION JURIDICA A LOS CIUDADANOS QUE ASI LO SOLICITEN.				
<b>PERSONAS MORALES</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>PETICION POR ESCRITO</li> <li>AUTORIDAD QUE SE DIRIGE</li> <li>NOMBRE DEL PETICIONARIO EN SU CASO DE QUIEN PROMUEVA EN SU NOMBRE</li> <li>DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES "DEBERA ESTAR DENTRO DEL MUNICIPIO"</li> <li>PLANTEAMIENTO O SOLICITUD</li> <li>SI LA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE NO ES EL PROPIETARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE QUIEN LO HAGA EN SU REPRESENTACION.</li> </ul>	ORIGINAL  1	COPIA(S)  1 DE CADA DOCUMENTO	ARTICULOS 8 Y 115. DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULOS 122 Y 123. DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ARTICULOS 1 Y 4. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTICULO 86. DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTICULOS 1.2, 1.4, 1.6, 5.2, 5.10. FRACC. XVI. XVII. XIX, 5.64, 5.26 FRACC IX, INCISO B, 5.61. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULOS 7, 113, 114, 115, 116, 118, 121, 120 Y 123. DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULOS 151 FRACCION IX, 152 Y 153. DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN	BRINDAR ASESORIA Y DAR SOLUCION JURIDICA A LOS CIUDADANOS QUE ASI LO SOLICITEN.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>PETICION POR ESCRITO</li> <li>AUTORIDAD QUE SE DIRIGE</li> <li>NOMBRE DEL PETICIONARIO EN SU CASO DE QUIEN PROMUEVA EN SU NOMBRE</li> <li>DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES "DEBERA ESTAR DENTRO DEL MUNICIPIO"</li> <li>PLANTEAMIENTO O SOLICITUD</li> <li>SI LA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE NO ES EL PROPIETARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE QUIEN LO HAGA EN SU REPRESENTACION.</li> </ul>	ORIGINAL  1	COPIA(S)  1 DE CADA DOCUMENTO	ARTICULOS 8 Y 115. DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULOS 122 Y 123. DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ARTICULOS 1 Y 4. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTICULO 86. DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTICULOS 1.2, 1.4, 1.6, 5.2, 5.10. FRACC. XVI. XVII. XIX, 5.64, 5.26 FRACC IX, INCISO B, 5.61. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULOS 7, 113, 114, 115, 116, 118, 121, 120 Y 123. DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULOS 151 FRACCION IX, 152 Y 153. DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN	BRINDAR ASESORIA Y DAR SOLUCION JURIDICA A LOS CIUDADANOS QUE ASI LO SOLICITEN.				
<b>OTROS</b>								
N/A		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A				
DURACION DEL TRÁMITE	DE 30 A 40 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA	QUINCE DIAS PARA OBTENER TRABAJOS TECNICOS Y DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DEL TRAMITE				
VIGENCIA	PERMANENTE							
COSTO	NO TIENE COSTO							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
CÓMO PODRÁ PAGARSE	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
REQUISITOS DE RESOLUCION DEL	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS CON ANTELACION							







DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. VALERIA DOMINGUEZ ROLDAN			
DOMICILIO:	CALLE: ALDAMA ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE	NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	CHIMALHUACAN		
C.P.:	56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HRS			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
	21 26 39 70	140	N/A	N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:			
C.P.:	56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: N/A			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PARA QUE SIRVE ESTE TRÁMITE?				
RESPUESTA:	DAR CERTEZA JURIDICA A LOS CIUDADANOS, QUE EN SU MOMENTO SOLICITEN LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANTO TARDA ESTE TRAMITE?				
RESPUESTA:	DEPENDIENDO DEL CASO, SE LE ASESORA A LOS CIUDADANOS DE 30 A 40 MINUTOS APROXIMADAMENTE				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUIEN SOLICITA ESTE TRAMITE?				
RESPUESTA:	LOS CIUDADANOS QUE REQUIERAN ASESORIA EN CASO DE ADQUISICION, OCUPACION DE PREDIOS Y LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					

 ELABORO: ARQ. JORGE LOPEZ SALGADO JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	 VISTO BUENO: LIC. VALERIA DOMINGUEZ ROLDAN DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/ MAYO/2016
--	---	--

